

Vces. Etes. Alcalde

Don Jaime Estrada

Don Ramón García-Moya

Señores Concejales

Don Jacinto Samicolas

Don Vicente Cabezas

Don Antonio Jaquin

Don Juan Vidal

Don Ricardo Cuxart

Señor Interventor

Don Antonio Camps

Casa a estudio Comisión
Hacienda instancia C. Sala.

Asimismo también bases
del servicio riego vías públicas.

Que sean redactadas
las condiciones para poder
conducir aguas residuales
bloque en construcción Carre-
tera Esplugas.

En Cornellà y siendo las diecinueve horas del día die-
cisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se han reu-
nido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, al objeto
de celebrar sesión Ordinaria de primera Convocatoria del Pleno de es-
te Ayuntamiento, los Señores componentes de la Corporación Mu-
nicipal, anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Don José Riu Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión ante-
rior siendo aprobada por unanimidad.

A indicación de la Presidencia se da cuenta al Con-
sistorio de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Perma-
nente de este Ayuntamiento, desde la fecha del último Pleno celebra-
do, por la Corporación Municipal, quedando enterados y dando su con-
formidad.

Por unanimidad se acuerda:

Que vista la instancia suscrita por Doña Carmen Sala,
interesando un aumento de precio de la concesión que le tiene adjudica-
da este Ayuntamiento del servicio de limpieza pública y recogida
de basuras sea este asunto informado por la Comisión Municipal de
Hacienda como trámite previo a su resolución.

Que sea asimismo estudiada por la Comisión Municipi-
pal de Hacienda las bases del servicio de riego de las vías públicas
por medio de un auto tanque.

A la vista la instancia presentada por Fomento y
Propiedad Sociedad Anónima para poder conducir las aguas resi-
duales del Bloque en construcción a lo largo de la Carretera de Es-
plugas, por el Señor Alcalde se indica al Señor Ingeniero Industrial
Municipal informe verbalmente sobre dicha petición y a la vista de di-
cho informe se acuerda que sean redactadas las condiciones técnicas
y económicas con arreglo a las cuales podría acordarse acceder a la pe-
tición formulada.

Visto el expediente instruido con motivo del concurso su-
basta, previamente convocado por este Ayuntamiento para la ejecución
del proyecto de instalación de un semáforo de tráfico en el cruce de

Admitir técnicamente los pliegos de condiciones que presenta Enclavamientos y Señales, para instalación de un semáforo de tráfico.

carreteras situado en la Plaza de los Reyes Católicos, y atendido que en el Dictamen emitido por el Señor Ingeniero Industrial Municipal, se informa que la única proposición presentada que suscribe Don Luis Bochetto Roig en representación de Enclavamientos y Señales Sociedad Anónima, puede ser admitida técnicamente por ajustarse a los pliegos de condiciones facultativas, se acuerda quede admitida dicha proposición, debiéndose anunciar esta resolución dentro del término de diez días en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.

Visto el expediente instruido para la venta de la parcela sobrante de vía pública no utilizable de mil setecientos cuarenta y dos con noventa y tres metros cuadrados de superficie, resultante de la supresión del antiguo camino de Esplugas, a los propietarios colindantes que lo han interesado y vistos los informes del Secretario del Ayuntamiento y la tasación del Arquitecto Municipal, se acuerda:

Adjudicar en venta directa la parcela sobrante de vía pública del antiguo Camino de Esplugas a los propietarios colindantes.

Primero.- Acceder a lo solicitado por los propietarios colindantes, y en su virtud adjudicarles en venta directa la citada parcela en la forma siguiente:

Porción primera.- A Siemens Industria Eléctrica Sociedad Anónima, una superficie de novecientos cincuenta y cinco con noventa y tres metros cuadrados, por el precio de ciento trece mil ochocientos cincuenta y una pesetas con veinticinco céntimos.

Porción segunda.- A Plásmica Sociedad Anónima, una superficie de ciento sesenta y ocho con cincuenta y cinco metros cuadrados por el precio de veinte mil setenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos.

Porción tercera.- A Materiales y Cubos Banna, Sociedad Anónima, una superficie de seiscientos dieciocho con cuarenta y seis metros cuadrados por el precio de setenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho con sesenta céntimos.

Segundo.- Darse por enterados de la renuncia formulada por la propietaria colindante Doña Marcelina Pizcaya del derecho determinado en el artículo cien del Reglamento de Bienes; debiéndose puntualizar, no obstante, en el acto de enajenar.

ción de la porción correspondiente a Materiales y Cubos Bonna Sociedad Anónima que el adquirente tendrá la obligación de respetar los derechos provenientes de la existencia de ocho ventanas en la fachada del edificio propiedad de Doña Marcelina Vizcaya, lindante con el antiguo camino.

Segundo.- Que el producto de la venta de las citadas porciones será aplicada a la parte de Ingresos del vigente Presupuesto Ordinario.

Cuarto.- Facultar al Señor Alcalde para la firma de la oportuna escritura pública que cumplimente estos acuerdos.

Que sea presentado proyecto pavimentación varias calles parte alta de la población.

Por el Señor Alcalde se da cuenta de una moción proponiendo la pavimentación de numerosas vías públicas, especialmente la parte alta de la población. Los asistentes unánimemente expresan su conformidad a la citada moción, acordándose, en consecuencia, que por el Señor Arquitecto Municipal, sea presentado el oportuno proyecto, para su discusión en el próximo Pleno Consistorial.

Trasladar escrito Comisión Urbanismo a Don Ramón y Don José Palou.

Pisto el expediente instruido a instancia de Don Ramón y Don José Palou Piera, para la parcelación de una finca de su propiedad y atendido que ha sido recibido un escrito de la Comisión de Urbanismo de Barcelona recordando a este Ayuntamiento, con motivo de haber sido sometido a información pública este expediente, que es necesaria la aprobación previa de un Plan Parcial de Ordenación del sector correspondiente, sea trasladada dicha comunicación a los peticionarios.

Celebrar entrevista referente elevación de las tarifas de agua potable.

Que vista la comunicación de fecha cinco de Julio último, recibida del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia de Barcelona, relativa a la autorización municipal para la elevación de las tarifas de agua potable, interesada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, acogiéndose a la Orden del Ministerio de Industria del veinte de Febrero de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, sea dejada en estudio esta propuesta hasta tanto sea celebrada una entrevista con la Dirección de dicha Empresa para solucionar

varios asuntos pendientes con la misma.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veintidós horas, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico.

[Handwritten signatures in blue ink: Don Juan Mado, Don Jaime Estrada, Don Teodoro Busquets, Don Cipriano García, Don Ramón García Moya, Don Antonio Flores, Don Jacinto Jannicolas, Don Vicente Cabezas, Don Nicolás Curro, Don Antonio Joaquín, Don Juan Pódal, Don Ricardo Cuscart, Don Antonio Camps]

Don Este Alcalde

Don Jaime Estrada

Don Teodoro Busquets

Don Cipriano García

Don Ramón García Moya

Señores Concejales

Don Antonio Flores

Don Jacinto Jannicolas

Don Vicente Cabezas

Don Nicolás Curro

Don Antonio Joaquín

Don Juan Pódal

Don Ricardo Cuscart

Señor Interventor

Don Antonio Camps

En Coamella a dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete y siendo las veintidós horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A indicación del Señor Alcalde, se dá cuenta al Consistorio de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, desde la fecha del último Pleno celebrado por la Corporación Municipal, quedando enterados y dando su conformidad a los mismos.

No habiéndose producido reclamación alguna en el Expediente de transferencias de crédito, aprobado en principio en sesión Plenaria del día diecinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, queda el mismo definitivamente aprobado conforme el siguiente detalle:

Capítulo 1 Artículo 2 Partida 1 1.000.- Pesetas.